



FUNDACIÓN EDUCATIVA CERREJÓN "FECEN"  
COLEGIO ALBANIA  
Albania, La Guajira

Aprobado según Resolución No. 024 de Enero 21 de 2009  
Inscripción DANE 344430001303  
Registro ICFES 050724

**COLEGIO ALBANIA**  
**POLÍTICA DE INCLUSIÓN / NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>CAPÍTULO 1. PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN SERVICIOS ESPECIALES DEL COLEGIO ALBANIA</b> .....	2
MISION COLEGIO ALBANIA .....	2
VISION COLEGIO ALBANIA .....	2
OBJETIVOS.....	3
PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESPECIALES .....	3
ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO .....	4
FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO .....	4
DESCRIPCIÓN DE LOS NIVELES DE APOYO .....	5
Nivel 1. Clase Regular:.....	5
Nivel 2 Acción Escolar: .....	5
Nivel 3. Acción Escolar Plus:.....	5
Nivel 4. Declaración de Necesidades Especiales.....	5
PROCESO DE DEFINICIÓN DEL NIVEL DE APOYO .....	6
1. Admisiones.....	6
2. Tamizajes.....	6
3. Remisión.....	7
1. Observación y recolección de información.....	7
2. Evaluación diagnóstica .....	7
3. Diseño del PEI.....	7
4. Aprobación.....	7
5. Comunicación del plan.....	8
6. Ejecución del plan. ....	8
7. Evaluación periódica .....	8
8. Cierre y reapertura de casos.....	8
<b>CAPÍTULO 2. PLANIFICACIÓN DEL ACCESO A LA EVALUACIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTOS DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL</b> .....	8
2.1. Adecuaciones de evaluación que no requieren autorización.....	9
2.2. Adecuaciones de evaluación que requieren autorización.....	9
2.3. Procedimientos, pruebas e información necesaria .....	9
<i>Bibliografía</i> .....	12



FUNDACIÓN EDUCATIVA CERREJÓN "FECEN"  
COLEGIO ALBANIA  
Albania, La Guajira

Aprobado según Resolución No. 024 de Enero 21 de 2009  
Inscripción DANE 344430001303  
Registro ICFES 050724

El Colegio Albania garantiza el seguimiento y acompañamiento a los alumnos con su aprendizaje y en su formación integral, muestra de ello son las reuniones de nivel, el programa de dirección de grupo, tus valores cuentan, las comisiones de evaluación y promoción, etc., así como también los recursos humanos con personal altamente comprometido en su equipo directivo, Junta Directiva de Fecen y la directora del Colegio, vicerrectora del nivel de bachillerato, coordinador del programa del diploma, consejera del nivel, departamento de servicios especiales, profesores y personal de apoyo.

Desde la coordinación de convivencia y la consejería del nivel se impulsan programas especiales como lo demuestra el "Informe de gestión del Colegio Albania 2013-2015", como son Character Counts (Tus Valores Cuentan), Programa de orientación profesional, Convivencias escolares, Programa de educación sexual, Programa de embajadores de Buena Voluntad, Dirección de grupo: seguimiento personal y grupal y la Escuela de Padres (Colegio Albania, 2015).

## **CAPÍTULO 1. PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN SERVICIOS ESPECIALES DEL COLEGIO ALBANIA**

### **MISION COLEGIO ALBANIA**

Educar a los hijos de la comunidad de Cerrejón, en un ambiente que promueve el desarrollo individual, formando ciudadanos con conciencia global, y quienes, con un espíritu de emprendimiento y compromiso con el aprendizaje para toda la vida, busquen alcanzar la excelencia y contribuir a la construcción de un mundo mejor.

### **VISION COLEGIO ALBANIA**

Estar posicionado a nivel nacional e internacional como institución líder en la educación, caracterizada por estudiantes con desempeño excepcional y por la formación de individuos responsables y éticos, embajadores orgullosos de su colegio, preparados y dispuestos a construir un mundo mejor.

Como respuesta a las necesidades individuales de los estudiantes del colegio y buscando cumplir con la misión y visión institucionales y en particular con lo referente al desarrollo individual de cada niño y niña, funciona en el Colegio Albania el Departamento de Servicios Especiales, encargado de atender a la población discente en su proceso educativo y a la población docente como recurso de soporte y apoyo en su labor educativa. Para el funcionamiento del Departamento de Servicios Especiales (SE) se ha diseñado este documento, que contiene las políticas, objetivos, principios fundamentales, factores críticos de éxito, niveles de apoyo, protocolos y procedimientos, así como los indicadores de gestión y el proceso de autoevaluación. También se incluye información sobre servicios adicionales que presta el Departamento.



FUNDACIÓN EDUCATIVA CERREJÓN "FECEN"  
COLEGIO ALBANIA  
Albania, La Guajira

Aprobado según Resolución No. 024 de Enero 21 de 2009  
Inscripción DANE 344430001303  
Registro ICFES 050724

## OBJETIVOS

El Departamento de Servicios Especiales tiene como objetivo brindar apoyo a los distintos miembros de la Comunidad Educativa en aquellos aspectos relacionados con el proceso de aprendizaje escolar y, en especial, con la atención de todos los alumnos en sus necesidades particulares o que requieren de atención especial durante su proceso académico. Para cumplir con este objetivo se cuenta con un equipo de profesionales especializados, que trabaja en forma conjunta con los docentes, padres de familia y profesionales externos. El Departamento busca brindar una orientación para prevenir y atender de manera efectiva dificultades y necesidades que puedan surgir en el proceso de aprendizaje de los alumnos.

Con el objetivo de responder a las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional, que establecen que las instituciones escolares deben "organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar" así como "atender a los estudiantes con capacidades y talentos excepcionales" y, a la vez, velar por el mantenimiento de altos estándares académicos y de excelentes resultados a nivel institucional, el Colegio ha establecido los Planes Educativos Individuales (PEI), en inglés Individual Educational Plans (IEP), cuyo diseño e implementación está a cargo del Departamento de Servicios Especiales.

Se definen como Planes Educativos Individuales (PEI), aquellos planes establecidos para cada uno de los alumnos del Colegio. El Colegio debe considerar, para cada estudiante con necesidades educativas particulares, qué forma de acción es la más apropiada. Esto significa mirar el progreso del estudiante en su totalidad, y sus logros y dificultades tanto como sus éxitos y fortalezas. Se debe involucrar una evaluación de las estrategias que habitualmente son usadas para satisfacer las necesidades de aprendizaje del alumno y cómo hacerlas más efectivas. Pero, sobre todo, los Planes incluyen estrategias de ayuda, de enseñanza y de evaluación que es preciso implementar según el caso.

La necesidad de apoyo adicional puede deberse a diferentes motivos, que van desde el hecho de que se trate de un alumno nuevo que ingresa al Colegio, hasta que sea alguien que presenta dificultades severas en su proceso de aprendizaje. Salvo en este último caso, en el cual se requiere de una aprobación especial, los Planes no representan una modificación de los estándares ni del currículo que se tiene para cada grado escolar.

## PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESPECIALES



FUNDACIÓN EDUCATIVA CERREJÓN "FECEN"  
COLEGIO ALBANIA  
Albania, La Guajira

Aprobado según Resolución No. 024 de Enero 21 de 2009  
Inscripción DANE 344430001303  
Registro ICFES 050724

La política del departamento de Servicios Especiales está diseñada para promover estándares altos, inclusión e igualdad de oportunidades para lo cual cuenta con los siguientes principios rectores:

1. El colegio Albania está comprometido con brindar un ambiente educativo que responda a las necesidades particulares de cada uno de sus estudiantes.
2. Los estudiantes con necesidades educativas especiales deben tener acceso completo a una educación amplia, balanceada y relevante, incluyendo un currículo apropiado.
3. El punto de vista del alumno debe considerarse y tenerse en cuenta.
4. Los padres, maestros y profesionales especializados tienen un rol vital a cumplir, dando soporte a la educación de los niños.

### **ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO**

El Departamento cuenta con fonoaudiólogas y psicólogas, cuyas funciones son respectivamente:

1. Prevención de dificultades en el proceso de aprendizaje escolar de los estudiantes de preescolar a undécimo grados.
2. Información a padres y profesores sobre fortalezas y debilidades de los estudiantes y orientación en el manejo de los mismos.
3. Detección de dificultades de aprendizaje: aplicación de pruebas, elaboración de informes y socialización de los resultados.
4. Elaboración e implementación de planes individuales según las necesidades de los estudiantes.
5. Soporte e intervención en alumnos con dificultades de aprendizaje.
6. Remisión a especialistas externos en caso de ser requerido.
7. Seguimiento de las remisiones externas.
8. Seguimiento de casos con el equipo docente.
9. Participación en el proceso de admisiones del colegio.

### **FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO**

Se considerará que el servicio prestado por el Departamento de Servicios Especiales ha sido exitoso cuando:

1. La cultura, práctica, manejo y despliegue de los recursos asignados aseguran que las necesidades de los niños se han cubierto.
2. Los PEI (IEP) y los objetivos son claros y detallados con metas específicas.
3. Los profesores, padres y profesionales especializados han trabajado en equipo.
4. El proceso y el progreso de los niños atendidos, ha sido monitoreado y revisado regularmente y se pueden brindar evidencias de ambos.



FUNDACIÓN EDUCATIVA CERREJÓN "FECEN"  
COLEGIO ALBANIA  
Albania, La Guajira

Aprobado según Resolución No. 024 de Enero 21 de 2009  
Inscripción DANE 344430001303  
Registro ICFES 050724

---

## DESCRIPCIÓN DE LOS NIVELES DE APOYO

En los Planes Educativos Individuales (PEI) se describe el nivel de atención que se ofrecerá al alumno, el cual puede darse en cuatro niveles distintos:

### **Nivel 1. Clase Regular:**

En este nivel de atención se procura el tamizaje general de los estudiantes desde el momento de su admisión al colegio y en los grados quinto a noveno (anualmente), para determinar su nivel de madurez respecto a las aptitudes generales de aprendizaje y sus características adaptativas de personalidad, con el fin de contribuir a garantizar su éxito escolar. En este nivel se detectarán tempranamente estudiantes que requieran un PEI de otro nivel. Cada profesor recibirá información sobre sus estudiantes en cuanto a fortalezas y debilidades en los campos cognitivo y emocional, útiles para tener en cuenta para su motivación y máximo aprovechamiento de los recursos de la clase.

### **Nivel 2 Acción Escolar:**

Este nivel de atención se brinda a través de recomendaciones dadas a los profesores, tomando en cuenta las necesidades particulares del alumno; además de diseñar dichas recomendaciones, el personal de Servicios Especiales ofrece asesoría y acompañamiento a los profesores en su implementación.

### **Nivel 3. Acción Escolar Plus:**

Este nivel de atención se dará cuando un alumno requiera, como complemento de la atención anterior, de un apoyo remedial dirigido a resolver las dificultades que interfieren con su proceso de aprendizaje. Este apoyo se da durante horarios especiales en salones del Departamento de Servicios Especiales o en acompañamiento al alumno dentro del salón de clase. A veces el alumno también puede necesitar un apoyo médico o terapéutico, en cuyo caso los padres acudirán a los especialistas externos de su elección en las áreas sugeridas por el Colegio.

### **Nivel 4. Declaración de Necesidades Especiales**

El Colegio Albania no es una Institución de Educación Especial. Sin embargo, en ocasiones, se hace necesario atender las necesidades educativas especiales que presenta algún alumno con dificultades severas en el proceso de aprendizaje escolar o con capacidades de aprendizaje de nivel tan superior, que le representan desadaptación dentro de los planes regulares del colegio. En estos casos, se prevén Planes Educativos Individuales (PEI) que se elaboran con la orientación de profesionales externos involucrados, obedeciendo más a las necesidades particulares del alumno en cuestión que a los logros previstos para el grado en el que se encuentre. Se establecen, entonces, los logros sobre los cuales el alumno será evaluado y el registro de la evaluación se hace en un anexo al informe descriptivo regular. De la misma manera, los reportes de progreso se hacen con referencia al nivel real que el alumno tiene y no al del grado escolar al cual está asignado.



FUNDACIÓN EDUCATIVA CERREJÓN "FECEN"  
COLEGIO ALBANIA  
Albania, La Guajira

Aprobado según Resolución No. 024 de Enero 21 de 2009  
Inscripción DANE 344430001303  
Registro ICFES 050724

Los Planes Educativos Individuales de nivel 4 se establecen bajo las siguientes condiciones:

1. Que se pueda garantizar que no se perturba el orden del salón de clase de manera que se vean afectados otros alumnos.
2. Que el estudiante dé muestras de estar beneficiándose de este trabajo.
3. Que, al asistir al Colegio, no se le esté restringiendo la posibilidad de recibir la ayuda especializada que requiere. Es indispensable, para la permanencia del alumno en este tipo de Plan, que se certifique que está recibiendo la ayuda médica o terapéutica que requiere y que ésta se la brinda un profesional acreditado en el campo de especialización que él necesita.

En todos los casos de nivel 4 se requerirá el apoyo de un tutor, quien se encargará de la implementación de todas las indicaciones dadas por los profesores encargados del diseño del plan académico de cada asignatura y los ajustes dispuestos por el Departamento de Servicios Especiales y/o los profesionales externos relacionados con el estudiante. Aunque el colegio hace un proceso de acompañamiento a los padres en la selección del tutor, éste siempre será asumido por ellos.

El tiempo que el tutor pasará con el estudiante se define según el caso, siempre obedeciendo al diseño de un horario especial para ejecutar el programa. El tutor, en todos los casos, es sólo un ejecutor del plan diseñado por el colegio, y el estudiante deberá responder directamente al profesor de cada área sobre su trabajo, y este último es el encargado de su evaluación. Para que un alumno que está vinculado al Colegio o un aspirante al mismo pueda ser ubicado en este tipo de Plan, debe tenerse un diagnóstico de su condición, emitido por profesionales idóneos, en el que conste que presenta necesidades especiales por trastornos severos, o condiciones de talento excepcional, y contar con la aprobación de la Junta Directiva de FECEN.

### PROCESO DE DEFINICIÓN DEL NIVEL DE APOYO

La definición del nivel de apoyo que un estudiante necesita, se puede dar a partir de los siguientes procesos:

**1. Admisiones:** desde el ingreso de un estudiante al colegio se inicia el proceso de atención en el Departamento de Servicios Especiales. Durante la admisión el estudiante será evaluado en lectura, escritura, conocimientos matemáticos básicos, lenguaje, aptitudes generales de aprendizaje y características emocionales de personalidad, para determinar si requiere de refuerzos o apoyos que faciliten su adaptación al nuevo ambiente escolar.

**2. Tamizajes:** todos los estudiantes del colegio serán evaluados periódicamente (cada dos años) en los grados quinto a noveno, con las pruebas estandarizadas "BADyG" (Batería de Aptitudes Diferenciales y Generales) y "BAS-3" (Batería de Adaptación Social para adolescentes), para monitorear tanto sus



FUNDACIÓN EDUCATIVA CERREJÓN "FECEN"  
COLEGIO ALBANIA  
Albania, La Guajira

Aprobado según Resolución No. 024 de Enero 21 de 2009  
Inscripción DANE 344430001303  
Registro ICFES 050724

habilidades generales de aprendizaje, como su desarrollo emocional. Estos aspectos serán triangulados con pruebas académicas estandarizadas, lo que contribuirá a la definición de ajustes de tipo curricular por parte de los docentes en los grados o cursos donde lo amerite y a definir la atención de casos particulares ya sea por bajo nivel de desempeño o por detección de talentos excepcionales.

**3. Remisión:** cuando se detecte una necesidad particular en algún estudiante, el profesor, el equipo docente o el Comité de Admisiones, solicitarán su atención al Departamento de Servicios Especiales. Es válido que los padres de familia o, incluso, los mismos estudiantes, soliciten la atención si la requieren. Desde el momento en que se recibe la remisión se inicia el proceso de definición del nivel de atención.

Una vez recibida la remisión, todos los casos adelantan el siguiente proceso:

**1. Observación y recolección de información:** recibido el caso se lleva a cabo un intercambio de información con los profesores y los padres de familia. La psicóloga escolar es quien hace el primer abordaje del estudiante y sus padres. Si la situación es susceptible de ser resuelta sólo a ese nivel, será atendida sólo por ella; si requiere intervención de fonoaudiología, terapia ocupacional escolar o profesionales externos, ella se encarga de las remisiones pertinentes.

**2. Evaluación diagnóstica:** cubre las áreas emocional, de lenguaje, pensamiento, percepción, atención, lectura, escritura, fundamentos matemáticos y habilidades generales de aprendizaje, según cada caso particular. En ocasiones, el proceso de evaluación debe complementarse con diagnósticos de especialistas externos, como neurólogos, neuro-psicólogos, neuro-pediatras, psiquiatras, oftalmólogos, etc. En caso de necesitarse un diagnóstico complementario realizado por un especialista externo, los padres deben encargarse de que se realice este proceso y de entregar sus resultados al Colegio, así como de proveerle a su hijo el tratamiento (farmacológico, terapéutico, etc.) que le sea recomendado. Las ayudas ofrecidas por el Colegio quedarán sujetas al cumplimiento de lo anterior por parte de los padres, lo mismo que a la entrega oportuna de los reportes correspondientes (diagnósticos o de seguimiento). Una ayuda únicamente a nivel escolar no es suficiente si la problemática presentada por el estudiante requiere otro tipo de atención.

**3. Diseño del PEI:** a la luz del análisis de los resultados de la evaluación diagnóstica, se ubicará al estudiante en el nivel de apoyo que más se ajuste a sus necesidades y se diseñará el PEI (IEP) correspondiente.

**4. Aprobación:** en el caso de que se defina un PEI de nivel 4, éste deberá presentarse a la rectora, quien lo llevará para aprobación de la Junta Directiva. Paralelamente se hará la discusión y aprobación del Plan con los padres. Para los planes de niveles 2 y 3 se contará con la aprobación del vicerrector.



FUNDACIÓN EDUCATIVA CERREJÓN "FECEN"  
COLEGIO ALBANIA  
Albania, La Guajira

Aprobado según Resolución No. 024 de Enero 21 de 2009  
Inscripción DANE 344430001303  
Registro ICFES 050724

5. **Comunicación del plan:** para todos los casos, una vez se tenga definido y aprobado el PEI, este será comunicado a los profesores, junto con las recomendaciones pertinentes.
6. **Ejecución del plan:** la definición de los responsables de la ejecución del plan individual quedará consignada en el documento del PEI que se entregará a docentes y padres del estudiante, lo mismo que al vicerrector del nivel.
7. **Evaluación periódica:** los profesionales del Departamento de Servicios Especiales harán evaluaciones periódicas y reportarán el progreso de cada plan, tanto al vicerrector como a padres de familia.
8. **Cierre y reapertura de casos:** cuando las acciones definidas en el plan individual de un estudiante arrojen un reporte de superación de dificultades sostenido y consistente, se podrá determinar el cierre del caso. Este proceso se llevará a cabo después de la aprobación del vicerrector y de la rectora en los planes de nivel 4 específicamente. Los padres deben ser informados de que el caso será cerrado y se les entregará resumen de cierre. Para todos los niveles de planes individuales se deberán cerrar los casos a la finalización del año escolar, entregando resumen de cierre del caso a los padres de familia. En caso de necesidad de reabrir el caso de un estudiante que ha sido atendido anteriormente en el Departamento, deberá seguirse el procedimiento descrito aquí, partiendo desde el último reporte de cierre de caso entregado a los padres y a partir del proceso de remisión.

Se espera que un estudiante ubicado en un Plan Educativo Individual de nivel 3, no requiera más de dos años para nivelar sus deficiencias; si esta situación se prolonga, se requerirá de un estudio especial que verifique si habría necesidad de pasarlo a un nivel 4 de atención. De todas maneras, dado que no todos los estudiantes progresan al mismo ritmo o alcanzan el mismo nivel, se debe establecer, para cada caso en particular, un criterio que determine un nivel razonable a alcanzar. Si no se observa un progreso suficiente, se deben implementar cambios o acciones adicionales, que hagan más efectivo el trabajo. Sin embargo, si un estudiante ha sido ubicado por dos años académicos completos dentro de un Plan Educativo Individual 4 y se observa que no ha hecho progresos significativos, se informará a los padres que los recursos y el apoyo profesional disponibles en el Colegio no son suficientes y que es recomendable el traslado del alumno a otra institución educativa. Es de esperarse que los padres de familia reconozcan esta situación y contribuyan con su mejor disposición a la transición del niño a un ambiente educativo más apropiado para él.

## CAPÍTULO 2. PLANIFICACIÓN DEL ACCESO A LA EVALUACIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTOS DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL

La Organización del Bachillerato Internacional brinda apoyo a los colegios en el proceso continuo que





FUNDACIÓN EDUCATIVA CERREJÓN "FECEN"  
COLEGIO ALBANIA  
Albania, La Guajira

Aprobado según Resolución No. 024 de Enero 21 de 2009  
Inscripción DANE 344430001303  
Registro ICFES 050724

supone ampliar el acceso y la participación para eliminar las barreras del aprendizaje, como también la gran importancia dada a las normas para la implementación de los programas y aplicaciones concretas.

### **2.1. Adecuaciones de evaluación que no requieren autorización**

El Colegio Albania, considerará la realización de ajustes razonables para ciertos alumnos con el fin de satisfacer sus necesidades específicas acorde con las políticas del Bachillerato internacional, contempladas en el Manual de Procedimientos norma A7.1.2., "Adecuaciones de evaluación que no requieren autorización" (Bachillerato Internacional, 2016).

### **2.2. Adecuaciones de evaluación que requieren autorización**

El Bachillerato Internacional (IB) contempla en el Manual de Procedimientos del Diploma que se podrá solicitar la autorización para realizar adecuaciones inclusivas de evaluación para alumnos con necesidades específicas, por ejemplo, aquellos que tienen (Bachillerato Internacional, 2016)

- Trastornos del aprendizaje
- Dificultades de aprendizaje específicas
- Dificultades de comunicación o del habla
- Trastornos del espectro autista
- Dificultades sociales, emocionales o de conducta
- Discapacidades varias y/o trastornos motores o sensoriales, afecciones médicas o problemas de salud mental

### **2.3. Procedimientos, pruebas e información necesaria**

El Colegio Albania retoma estos principios para estructurar la política de solicitud de adecuaciones inclusivas de evaluación para los candidatos a obtener el Programa del Diploma según los lineamientos del IB (Parasuram, 2013)

1. Observación del profesor sobre dificultades específicas del alumno
2. Remisión a Consejera del nivel, Coordinación del Diploma o Vicerrectoría del nivel, para determinar la necesidad de apoyo para el aprendizaje e identificar cual es la mejor manera para que el alumno pueda acceder al aprendizaje y a la evaluación
3. Pruebas a nivel de Consejería para identificar las áreas que suponen dificultades para confirmar las adecuaciones inclusivas de evaluación que resultarían más apropiadas para el alumno



FUNDACIÓN EDUCATIVA CERREJÓN "FECEN"  
COLEGIO ALBANIA  
Albania, La Guajira

Aprobado según Resolución No. 024 de Enero 21 de 2009  
Inscripción DANE 344430001303  
Registro ICFES 050724

4. El alumno deberá utilizar estas adecuaciones de acceso educativo en todas las actividades de clase y evaluaciones
5. Revisar periódicamente la efectividad de las adecuaciones dadas, se realizará seguimiento y evaluación del acceso proporcionado para planificar un apoyo adecuado al nivel necesidad actual
6. Las adecuaciones se basan en las necesidades concretas del alumno y un plan de acceso individualizado
7. En caso que se tome la decisión que el alumno sea candidato del Programa del Diploma, al cancelar las tasas correspondientes a la convocatoria del IB., implica que se está de acuerdo con las políticas de la organización del Bachillerato Internacional y del Colegio Albania, con referencia a las políticas de necesidades educativas especiales. Se debe respaldar la decisión con la documentación que la sustente. En caso de no haber asumido las recomendaciones dadas por el Departamento de Servicios Especiales del Colegio Albania, los padres deben adjuntar una declaración con las razones por las cuales no se han realizado y plantear los respectivos compromisos para el bienestar del alumno.

El Colegio Albania y los padres de familia deben acompañar la matrícula como candidato del IB., con la solicitud de adecuaciones inclusivas de evaluación aportando la siguiente documentación requerida:

7.1. Sí es un informe psicológico, psicopedagógico o médico

7.1.1. El informe debe incluir puntuaciones estándares basadas en una escala que pueda compararse fácilmente con puntuaciones estandarizadas de otras pruebas y de otros alumnos

7.1.2. El IB evaluará las puntuaciones estándares para evaluar las adecuaciones solicitadas tales como tiempo adicional, un lector o un copista

7.2. El segundo tipo de documentación requerida son pruebas educativas, las cuales pueden expresarse en forma de

7.2.1. Observaciones del profesor

7.2.2. Un programa educativo individualizado

7.2.3. Una muestra de un trabajo del alumno

7.2.4. Pruebas de necesidades educativas de acceso concedidas por un colegio anterior

En general la documentación justificativa proporcionada debe establecer:



FUNDACIÓN EDUCATIVA CERREJÓN "FECEN"  
COLEGIO ALBANIA  
Albania, La Guajira

Aprobado según Resolución No. 024 de Enero 21 de 2009  
Inscripción DANE 344430001303  
Registro ICFES 050724

---

- El historial de las necesidades que demuestra que el alumno ha utilizado estas adecuaciones de evaluación durante cierto tiempo, como apoyo para un área específica que supone dificultad y
- En segundo lugar, pruebas que justifican que el alumno necesita las adecuaciones solicitadas para acceder a la evaluación



FUNDACIÓN EDUCATIVA CERREJÓN "FECEN"  
COLEGIO ALBANIA  
Albania, La Guajira

Aprobado según Resolución No. 024 de Enero 21 de 2009  
Inscripción DANE 344430001303  
Registro ICFES 050724

---

### **Bibliografía**

- Bachillerato Internacional. (2016). *Manual de procedimientos*. Obtenido de [https://ibpublishing.ibo.org/server3/apps/handbook/index.html?doc=d\\_0\\_dpyyy\\_vmx\\_1509\\_1\\_s&part=8&chapter=1](https://ibpublishing.ibo.org/server3/apps/handbook/index.html?doc=d_0_dpyyy_vmx_1509_1_s&part=8&chapter=1)
- Colegio Albania. (2015). *Informe de Gestión 2013-2014 y 2014-2015*. Obtenido de <http://colegioalbania.edu.co/pdf/InformeGestionCA2013-2014y2014-2015.pdf>
- Colegio Albania. (2015-2016). *Protocolo de atención en servicios especiales*.
- Parasuram, K. (2013). *Acceso a la evaluación: adecuaciones inclusivas de evaluación*. Cardiff, Reino Unido: Bachillerato Internacional.